QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 15:17 horas del día viernes 14 de agosto del año 2026, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Quincuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Sexta Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento que hoy nos acompañan, así como a las personas presentes, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las tres de la tarde con 17 minutos (15:17 horas) del día viernes 14 de agosto del año 2026, se inicia esta Quincuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Sexta Ordinaria, para lo cual, le pido al Secretario de Gobierno Municipal tomar la lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para que podamos sesionar.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con mucho gusto Presidente, muy buenas tardes. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presentó justificante); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presentó justificante); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (no está presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente). Muchas gracias. ***Informo que tenemos 13 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su atento servidor con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Quincuagésima Quinta Sesión de Cabildo y Cuadragésima Sexta Ordinaria, y se declaren válidos los acuerdos que en ella sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ernesto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Martínez, dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con todo gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día proyectado para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 30 de julio del año 2026; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, respecto a: a) Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la comunidad de Santa Mónica 2025-2045; y b. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la comunidad de San Jerónimo 2025-2045; 5. Asuntos generales; y 6. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir se concede, respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. Gracias, no habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados. Por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 30 de julio de 2026, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor, muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSM/CDUSPM

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Regidores que integramos las Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades, que nos confieren los artículos 115 fracción II y V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracción VI, 87 fracción XIII, 88 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 93 fracciones VIII, X, XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen para la autorización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En virtud del crecimiento que está teniendo esta comunidad y con base en el Artículo 51 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Santa Mónica, con los objetivos de orientar el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regularización de los asentamientos humanos, así como las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación y los programas operativos a cargo de las autoridades.

RELATORÍA

PRIMERO.- La comunidad de Santa Mónica —localizada en la porción oriente del municipio, próximo al límite municipal, articulada mediante la carretera federal 45 y la carretera estatal Santa Mónica–Zóquite— presenta una dinámica territorial particular. Santa Mónica forma parte de un corredor territorial con importantes dinámicas agro-productivas y de transformación urbana, ello en añadidura a su cercanía con la cabecera municipal y la zona metropolitana Zacatecas–Guadalupe, genera tanto oportunidades como presiones urbanas que deben gestionarse adecuadamente para garantizar un desarrollo integral y equilibrado.

Su proximidad territorial del denominado "polígono PEMEX" y el hecho de que parte del perímetro urbano colinda con zonas identificadas como áreas naturales protegidas, condiciona las posibilidades de expansión urbana y hace necesaria la incorporación de criterios ambientales en la planeación territorial, ya que la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSM/CDUSPM

transformación no planificada del suelo agrícola y ejidal en suelo urbano ha tenido efectos directos en la configuración territorial y ambiental de la localidad. La expansión dispersa de asentamientos irregulares incrementa los costos de dotación de infraestructura, alarga los tiempos y distancias de traslado y fragmenta el territorio, generando una estructura urbana ineficiente y ambientalmente insostenible; además, llevar a cabo regularizaciones trae como consecuencia la legitimación de procesos ilegales previos e incentiva nuevas ocupaciones si no se acompaña de políticas preventivas de suelo y de una planeación urbana integral.

SEGUNDO.- A través del oficio 323/26, que se desprende del expediente EA/SDUEMA, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictaminación, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de generar un crecimiento ordenado en dicha comunidad.

TERCERO.- Se hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la información con respecto al asunto en trámite, así mismo fueron convocados a la sesión de comisión de fecha 30 de julio de 2026, mediante los oficios identificados bajo los números del RFS/80/2026 al RFS/83/2026, con la finalidad de atender el asunto de manera colegiada y tomando en consideración las especificaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio ambiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley. Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto por el artículo 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, señala lo siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: **30 DE JULIO DE 2026**
EXP: **EA/PPDUCPSM/CDUSPM**

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas...", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSM/CDUSPM

VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;

...

X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables…

XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se esté dando a un predio, edificio o construcción y que se apegue a las características previamente registradas;

...

XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

SEXTO.- Tras haber analizado la información del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, se puede concluir que la propuesta en tiene por objeto generar alternativas institucionales viables para incorporar el suelo social al desarrollo urbano de manera ordenada, evitando el crecimiento desarticulado y carente de infraestructura y espacios públicos adecuados, propuesta que contribuirá no solo a la preservación de los recursos naturales y agrícolas, sino también a prevenir riesgos ambientales y de catástrofes derivados del uso inadecuado del suelo.

En virtud a todo lo anterior expuesto y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados y subsanados en oportunidad y momento por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y ya que se ha determinado que la materialización del presente acto se sujeta las normas y disposiciones que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, por lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se declara válido el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, 2026-2045", para

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSM/CDUSPM

que surta sus efectos legales en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en temas de conurbación y ordenamiento urbano

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que las acciones subsecuentes se realicen en apego a normatividad aplicable y en las especificaciones que le sean señaladas por la propia Secretaría.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que otorgue su certificación para estar en condiciones de publicar el presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 30 DE JULIO DEL 2026.

REG. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSM/CDUSPM

REG. LUIS GERARDO FLORES MENDOZA

VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSJ/CDUSPM

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades, que nos confieren los artículos 115 fracción II y V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracción VI, 87 fracción XIII, 88 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 93 fracciones VIII, X, XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen para la autorización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En virtud del crecimiento que está teniendo esta comunidad y con base en el Artículo 51 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de San Jerónimo, con los objetivos de orientar el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regularización de los asentamientos humanos, así como las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación y los programas operativos a cargo de las autoridades.

RELATORÍA

PRIMERO.- La comunidad de San Jerónimo —localizada al sur de la cabecera municipal de Guadalupe, sobre el eje de la carretera estatal 118 que conecta con Ciudad Cuauhtémoc y posteriormente con Aguascalientes— presenta una dinámica territorial particular. Su cercanía con la cabecera municipal y la zona metropolitana Zacatecas–Guadalupe genera tanto oportunidades como presiones urbanas que deben gestionarse adecuadamente para garantizar un desarrollo integral y equilibrado. El crecimiento urbano reciente ha generado una fuerte presión inmobiliaria en los terrenos ubicados entre el sur de la mancha urbana de Guadalupe y el norte de San Jerónimo, predominantemente de origen ejidal. Muchos de estos terrenos, tradicionalmente agrícolas, han sido ocupados o comercializados como fraccionamientos irregulares de tipo campestre, a pesar de su relevancia ambiental y productiva. Se trata de un área clave para la recarga del

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSJ/CDUSPM

acuífero, con alto potencial agrícola y valor ecológico, por lo que resulta prioritario conservar sus funciones naturales y limitar el cambio de uso de suelo que compromete estos recursos.

SEGUNDO.- A través del oficio 0012/26, que se desprende del expediente EA/SDUEMA, la Secretaria de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictaminación, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de generar un crecimiento ordenado en dicha comunidad.

TERCERO.- Se hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la información con respecto al asunto en trámite, así mismo fueron convocados a la sesión de comisión de fecha 30 de julio de 2026, mediante los oficios identificados bajo los números del RFS/80/2026 al RFS/83/2026, con la finalidad de atender el asunto de manera colegiada y tomando en consideración las especificaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio ambiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley. Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto por el artículo 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, señala lo siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSJ/CDUSPM

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas…", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

"…

VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;

…

X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables…

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSJ/CDUSPM

XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se esté dando a un predio, edificio o construcción y que se apegue a las características previamente registradas;

...

XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

SEXTO.- Tras haber analizado la información del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas, se puede concluir que la propuesta en tiene por objeto alcanzar un manejo ordenado de la vía Guadalupe–Ciudad Cuauhtémoc, para evitar un crecimiento disperso, desarticulado y carente de infraestructura y espacios públicos adecuados, propuesta que contribuirá no solo a la preservación de los recursos naturales y agrícolas, sino también a prevenir riesgos ambientales y de catástrofes derivados del uso inadecuado del suelo.

En virtud a todo lo anterior expuesto y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados y subsanados en oportunidad y momento por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y ya que se ha determinado que la materialización del presente acto se sujeta las normas y disposiciones que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, por lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se declara válido el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas, 2025-2045", para que surta sus efectos legales en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en temas de conurbación y ordenamiento urbano

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que las acciones subsecuentes se realicen en apego a normatividad aplicable y en las especificaciones que le sean señaladas por la propia Secretaría.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026
EXP: EA/PPDUCPSJ/CDUSPM

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que otorgue su certificación para estar en condiciones de publicar el presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 30 DE JULIO DEL 2026.

REG. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REG. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

REG. LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, antes de someter a votación el punto tratado, es importante señalar que con fundamento en el artículo 71, fracción I, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la votación se realizará de manera nominal. Por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la comunidad de Santa Mónica 2025-2045; y, de igual forma, del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la comunidad de San Jerónimo 2025-2045, en lo individual, diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Ciudadano Presidente Municipal. Adelante, por favor, Regidor Francisco Solís: —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; —Omar García Muñoz, a favor—; —Márquez Martínez María Elena, a favor—; —Cristopher Ciro Licona, a favor—; —Araceli Guerrero, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, a favor—; —Molina Duran María Patricia, a favor—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —Saldívar Alcalde José, a favor—; Doy cuenta, perdón, ***Doy cuenta que con 13 votos a favor se aprueba por unanimidad***.----------

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 5, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Regidora Laura, ¿alguien más? Ok, adelante Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, con su permiso compañeros y compañeras integrantes de este Cabildo, quiero hacer uso de este espacio para exponer un tema que considero de justicia laboral y también de responsabilidad institucional, el derecho de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalupe a contar con una prestación de vivienda, quienes integramos este Cabildo, tienen una responsabilidad, tenemos una responsabilidad temporal, estamos aquí un periodo determinado y eventualmente cada uno de nosotros dejará este espacio, pero las y los trabajadores del Ayuntamiento permanecen, son ellos quienes todos los días mantienen funcionando el servicio público, atienden a la ciudadanía, realizan labores administrativas, operativas y técnicas, y son personas que han dedicado años de su vida productiva, su experiencia, su talento y su esfuerzo al servicio público de nuestro municipio y el resultado fundamental es preocupante, que después de tantos años de trabajo y muchos de ellos, que muchos de ellos no cuenten con una prestación tan elemental como es el acceso al esquema

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de seguridad y derecho de vivienda, durante años hemos escuchado esto que representa un costo elevado para el ayuntamiento, sin embargo, considero que no debemos hacer como una autoridad o dejar de asumir algo que, como imposible, por su costo y comenzar técnicamente a trabajar en cuánto cuesta y cómo podemos hacerlo posible, hoy Guadalupe atraviesa una etapa distinta, tiene saneamientos en sus finanzas municipales y de corregir las consecuencias y decisiones irresponsables tomadas en administraciones anteriores y quiero ser muy clara, no se trata de colores partidistas, las omisiones y los incumplimientos financieros han ocurrido durante administraciones de distintos partidos, la responsabilidad debe analizarse institucionalmente y no desde la comodidad de una coyuntura política, pero, precisamente, por eso hoy estamos aquí hablando para ordenar el tema de las finanzas, pero también para preguntarnos ¿por qué queremos sanear finanzas públicas si no somos capaces de convertir las mejoras en mejores condiciones para quienes trabajan todos los días por Guadalupe? Por ello, presento respetuosamente una solicitud para que se realice la valoración técnica, financiera y presupuestal, que determine cuál es el costo, las condiciones, las alternativas y la viabilidad jurídica y financiera para incorporar la prestación de vivienda de Infonavit para los y las trabajadoras del ayuntamiento, y solicito que este análisis pueda ser presentado oportunamente a este Cabildo para que de manera, al revisar y discutir las condiciones del Proyecto Presupuestal de Egresos 2027, podamos contar con los elementos técnicos necesarios para valorar que esta prestación sea contemplada en el siguiente ejercicio fiscal. También quiero hacer una invitación pública y respetuosa a usted, señor Presidente Municipal, si hoy tenemos mejores condiciones financieras hagamos que esta administración sea la que dé el primer paso, no estoy planteando que mañana aparezca mágicamente el recurso que no existe, estoy planteando que hagamos un estudio, conozcamos los costos y construyamos la ruta, porque nuestros trabajadores no deben terminar su vida laboral solamente con el orgullo de haber sido servidores públicos del municipio, también tienen derecho a aspirar a un patrimonio, a una vivienda y a condiciones dignas para ellos y sus familias, esta es una deuda que Guadalupe tiene con su trabajadores desde hace décadas y creo que este Cabildo tiene la oportunidad de comenzar a saldarla, no se trata de un favor, se trata de reconocer el derecho, dignificar el servicio público y demostrar que unas finanzas municipales sanas también deben de traducirse en mejores condiciones para quienes hacen posible que este ayuntamiento funcione todos los días, gracias.

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

¿Alguna otra participación? Muy bien, tomamos nota Regidora y se turna al área correspondiente.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Ernesto Martínez Esparza, Secretario de Gobierno Municipal:

Por nada Regidora. No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido debidamente agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes nos pongamos de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretario. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión, siendo las tres de la tarde con 28 minutos (15:28 horas) del día 14 de agosto del año 2026, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado. Agradecemos a todos su presencia. Buena tarde, buen provecho y buen fin de semana.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA
GUADALUPE, ZAC., A DE 14 DE AGOSTO DEL 2026.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Ernesto Martínez Esparza
Secretario de Gobierno Municipal

_____
Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe